

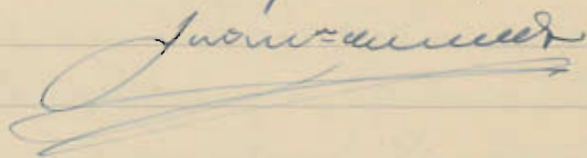
= Número 8 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Manuel Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse, en segunda, el próximo día catorce de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,



El Secretario,



= Número 9 =

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 14 de febrero de 1955.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Manuel Moragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Emisarios de Alcalde y concejales, Don Juan Aguilar Gualis, Don Juan Albertí Cabanellas, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, Don Juan Bausà Montornell, Don José María Ferrer Randulfe, Don Gabriel Euster Mayans, Don Maximino Alomar Josa, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Clandio Marqués Maurel, Don José L. Moragues Morlan, Don Luis Fabregas Cuxart, Don Bar-



tolo me Gaita Horrach, don Domingo Bausa Feix, don Bar-
 tolo me Ventayol Vauvell, don Antonio Garcia de San Jodes,
 don Francisco Medina Monti, el Interventor de Fondos Mu-
 nicipales, don Jose M^o Lafuente Terañis, y asistidos de mi-
 el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordina-
 ria en segunda convocatoria, y siendo ya las dieciocho
 y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, da-
 ndo lectura al acta de la anterior que se aprueba por
 unanimidad.

2.
 Se acuerda aprobar esta a continuación:
 designación representu-
 tantes corporación
 en diversos organismos.

Segundamente se da lectura al documento que se re-
 presenta a continuación: "Excmo. Sr. = Esta Alcaldia, tiene
 el honor de someter a la aprobación del Excmo. Ayun-
 tamiento de Pineda la designación de los Sres. Excmos de
 Alcalde y concejales que se indican para ostentar las
 representaciones ante Juntas, Patronatos y entidades,
 asi como las Delegaciones que se expresan a continua-
 ción: = Vintadores de La Ficidad. = don Antonio Fortu-
 ny Moragues. = don Bartolome Gaita Horrach. = Lega-
 do Premio Ricardo Poca. = don Vicente Ferrer de Sant
 Jordi. = don Antonio Garau Vidal. = don Jose L. Mora-
 ques Manlau. = Patronato Formacion Profesional. =
 don Bartolome Ventayol Vauvell. = Patronato de la
 Crianza. = don Antonio Fortuny Moragues y don Bar-
 tolo me Gaita Horrach. = Escuela de Nautica. = don
 Vicente Ferrer de Sant Jordi. = Junta de Educacion
 Primaria. = don Luis G. Tarnal Gonzales y don Gabriel
 Fuster Mayans. = Junta Agro-Pecuaria. = don Juan Pau-
 ra Martorell. = H. Casa Socorro Economicos. = don Sal-
 vador Llopis Lorenson. = Vocal Arzon Montepio Fun-
 cionarios. = don Luis G. Tarnal Gonzales. = Delegado Fe-
 mia de Pinos. = don Bartolome Ventayol Vauvell. = Funcio-
 nes Sindica en Expedientes Primogas. = don Luis Fabregas
 Cuxart y don Antonio Garau Vidal. = Junta Provincial
 Urbanismo. = don Juan Aguilar Sanchez. = Delegado de

Espectáculos. = Don Luis G. Farnual González. = Delegado
Revisión e Inspección Exces. = Don Bartolomé Ventayol
Varell. = Vocal EMAYA. = Sr. Alberti. = Y que todos los
Sres. Presidentes de las Comisiones, formen parte como
vocales de las demás, excepto de EMAYA, de Fampas
Fimbras y Ensanche. = Palma de Mallorca 12 de fe-
brero de 1955. - El Alcalde, J. Masanet. = Publicado. "

Fábricas: Dice que hace años que ya figura como
Sindio y desea que otros compañeros sea designado, ya
que el trabajo es mucho pues han de firmarse unos
cinco mil documentos.

Secretario: Observe que ya se designan dos señores.
Se acuerda aprobar el documento transmitido.

Seguidamente se lee un escrito del Presidente del
Consejo de Administración de la Empresa Municipal
de Aguas y Alcantarillado, solicitando que sean de-
signados dos miembros de la Corporación para for-
mar parte del Sindicato de Fiegos de la Acquia de in
Baster.

Después de la intervención de varios Concejales, se
acuerda designar a los Sres. Don Bartolomé Gaita
Horrach y Don José Luis Moragues Merlan.

Se acuerda declaración de urgencia: En este esta-
do y no habiendo más asuntos en el Orden del Día
para ser tratados, se acuerda la declaración de ur-
gencia de los siguientes, por el voto favorable de to-
dos los señores asistentes.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la
Secretaría de la Corporación, en la que haciendo his-
toria de las vicisitudes del personal del Laboratorio
Municipal, Sres. Juan, Morrell y Beaus, finaliza pro-
poniendo lo que sigue: "Hoy, por comunicación de 10
de febrero, del Gobierno Civil, se traslada la resolución
de la Dirección General, fecha 31 de enero, por la que

3.
Se designa a los Sres.
Gaita y Moragues
para formar parte Sin-
dicato Fiegos Acquia
de in Baster.

Declaración de urgencia.

I.
Se acuerda aprobar dic-
tamen sobre personal
Laboratorio, Sres. Juan,
Morrell y Beaus.



se resuelve que el personal del Laboratorio antes citado tienen la condición de funcionarios de Administración Local por lo que el Ayuntamiento debe adoptar las medidas oportunas para normalizar la situación de los tres funcionarios, con efecto desde día 1º de julio de 1952. = Por ello, se deja a la consideración del Ayuntamiento la siguiente propuesta: = 1º - Que se estime, de acuerdo con la Dirección General, como funcionarios de Administración Local, al Director del Laboratorio Don Bernardo Juan, y a Don José Morell y a Don Miguel Beaus, Auxiliares, conceptuándoles como técnicos con los haberes ya acordados en 8 de noviembre de 1952, de 18.750' y 15.000, respectivamente. = 2º - Que se liquiden las diferencias que puedan existir desde 1º de julio de 1952, incluyendo, además, desde el día 1º de enero de 1954, el 25% de residencia. = 3º - Que se dé cuenta de aquella resolución y de este acuerdo a la Mancomunidad Sanitaria. = 4º - Que se incluya en las plantillas de transición a los citados funcionarios. - Palma de Mallorca 14 de febrero de 1955. - J. Borrador. = Publicado."

Ferrer: Pregunto si este asunto es de incumbencia de Secretaría.

Secretario: Por ser asunto de personal, entiendo que es de Secretaría.

Se acuerda aprobar las propuestas anteriormente transitadas.

II.

Seguidamente se acuerda autorizar a los funcionarios Don Jaime Ferrer Tamarit, Don Juan Mestre Ripoll y Don Juan Coll Barrios, para sustituir al Sr. Interventor en la firma de los títulos del Empréstito de 40.000.000' de pesetas, que representan la firma de 40.000 de dichos títulos, quedando sin efecto el anterior acuerdo, sobre este particular, del Ayuntamiento Pleno de día 22 de octubre del pasado año, toda vez que el Jefe de Sección,

Se acuerda autorizar a varios funcionarios para firma títulos Empréstito Municipal.

El Sr. Henales se halla ausente por enfermedad y no ha sido provista la vacante de Vice-Interventor.

III.

Se acuerda informar en sentido conceder preferencia a favor de Don Juan Bastañer, solicitante de plaza de Depositario de este Ayuntamiento.

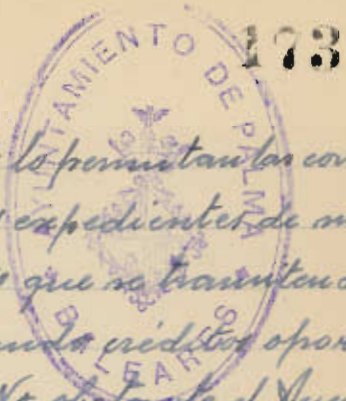
Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local, fecha 11 de febrero, re-mitiendo, para informe, las fichas de los funcionarios que han solicitado la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, que son las de Don Juan Bastañer Casanovas y Don Santos Eureda Jarot. Presidente: La decisión no es dudosa y puede proponerse al Sr. Bastañer.

Se acuerda informar en el sentido de que la Corporación concede la preferencia a favor del Sr. Bastañer.

IV.

Queda sobre la mera propuesta pago honorarios Sr. Sarietti y se aprueba abonar 20.400 ptas. a Jefatura Obras Públicas.

Acto seguido se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación: "Esta Comisión ha conocido el escrito de D. Antonio Sarietti Coll, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por el que solicita se le reconozcan y abonen sus derechos reglamentarios por la redacción del proyecto de ampliación del saneamiento de Palma y de ampliaciones sanitarias, por una cuantía de 658.740 ptas. y animando el informe emitido por la Comisión Especial designada por el Ilust. Sr. Alcalde, y el emitido por la Intervención Municipal a estos efectos. = Estudiado a fondo el asunto, y siendo competencia de esta Comisión el hacer propuesta sobre la forma de abonar los honorarios del Sr. Sarietti, y animando los derechos por revisión de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, que ascienden a 104.550 ptas. siendo urgente e inaplazable un pago a cuenta a la Jefatura de 20.400 ptas. nos permitimos dictaminar en el sentido de que con cargo a la partida 201 del cap. VII, art. 1º del Presupuesto en curso, que asciende a 250.000'00 ptas. se abonen 225.000 al Sr. Sarietti como primera entrega a cuenta, y con este mismo carácter se abonen a la Jefatura de Obras Públicas la suma de 20.400 ptas. = Los



estos por abonar podían serlo cuando lo permitieran las consignaciones presupuestarias, en posibles expedientes de suplementos o transferencias de créditos que se tramiten durante el ejercicio, y en otros casos figurando los créditos oportunos en los próximos Presupuestos. = No obstante el Ayuntamiento Pleno con su siempre mejor criterio resolverá lo más justo y procedente. = Palma de Mallorca, a 10 de febrero de 1955. = El Presidente de la Comisión, = Juan Alberti. - Publicado."

Fábregas: Recuerda que se dió un voto de gracias al Sr. Farietti por los trabajos realizados y está interesado que trabaje conjuntamente con Don Feliciano Fuster, Ingeniero Municipal, y pregunta si a este último señor también se le tiene que pagar, o si será el propio Sr. Farietti quien pagará al compañero.

Aguilar: Aclara diciendo que el proyecto se encargó al Sr. Farietti, quien ha buscado la colaboración del Ingeniero Municipal, siendo un convenio particular entre ellos. El Sr. Farietti ha presentado la minuta de honorarios y con relación al Ingeniero Municipal no tenemos ninguna responsabilidad ni obligación de pagarle nada.

Fábregas: Dice que no está de acuerdo con lo manifestado y recuerda que el Ayuntamiento dió las gracias a uno y otro, porque los dos habían trabajado conjuntamente y según tiene entendido los dos son firmantes del proyecto.

Tasual: Dice que el dictamen abarca dos extremos: uno referente al pago de una cantidad urgente para que pueda llegar a la Superioridad el Proyecto a fin de que pueda ser incluido en los Presupuestos Generales del Estado, a efectos de la ayuda estatal, y el otro referente al pago de los honorarios. Por ser asunto que viene de urgencia y no he tenido ocasión

de estudiarlos, solicito que en cuanto a lo que se refiere a los honorarios quede sobre la Mesa.

Seguidamente se lee el informe que ha servido de base a la Comisión de Hacienda para elevar la propuesta al Ayuntamiento Pleno.

Farruval: Yuriste en un petición.

(Sale el Sr. Gaita del Salón en este instante).

Se acuerda aprobar la propuesta relativa al pago a la Jefatura de Obras Públicas de las 20.400 pesetas y en cuanto a la parte relativa a los honorarios del Sr. Farietti, queda sobre la Mesa.

(Entra el Sr. Gaita en el Salón).

V.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Banca y Bolsa,

Ministerio de Hacienda notificando que el día 7 de los corrientes, por el Ministerio de Hacienda se ha acordado que se autorice la circulación de

40.000.000 de pesetas nominales, en obligaciones emitidas por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en virtud de

autorización concedida al mismo por Orden de este Ministerio de 4 de mayo de 1954, en ejecución de la Ley de 17 de julio de 1947.

Se acuerda darse por enterada.

VI.

Seguidamente se da lectura del telegrama dirigido a este Ayuntamiento por orden de S.E. el Jefe del Estado

Español, Generalísimo Franco, agradeciendo la adhesión de esta Corporación, que le fue comunicada con

motivo de la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento.

Fábregas: Dice que pertenece a la Comisión de Obras, en la que se han visto unas propuestas de EMAYA rogando que el Ayuntamiento sufrague los gastos de alcantarillado, sobre cuyos extremos creo que el Sr. Perceiro

quiere hacer alguna objeción.

Perceiro: Dice que en cuanto a las construcciones de Al-

Se da por enterada escrito Ministerio de Hacienda sobre la circulación obligacione emitidas por este Ayuntamiento, un préstamo de 40.000.000 pesetas.

Se da por enterada telegrama de S.E. el Jefe del Estado, agradeciendo la adhesión de la Corporación.



cañanillados, los proyectos pasan a obras in cuanto al pago y no para la ejecución ya que la realiza Aguas.

Aguilar: Aclara diciendo que son proyectos del Ingeniero Municipal y no del Ingeniero de EMAYA.

Fábregas: Dice que se da la coincidencia de que el técnico de EMAYA es el técnico municipal.

Pereira: Manifiesta que le extrañaba que la partida general de trabajos para reformas urbanas tambien comprenda la construcción de alcantarillados, corriendo el riesgo de que el volumen del alcantarillado absorba las mejoras urbanas.

Aguilar: En el anteproyecto del presupuesto figuraban dos partidas y solicitó que quedara englobada en una sola para tener mayor unidad de conjunto, a fin de que cuando se realice el asfaltado completo de una calle, se realice la parte superficial y la sanitaria.

Fábregas: Pregunta si las obras que paga el Ayuntamiento, tiene que cobrarlas EMAYA de los afectados.

Aguilar: EMAYA es la encargada de la conservación y no de la realización de obras. EMAYA se dedica a administrar lo que se le ha entregado.

Fábregas: Opina que la Empresa Municipalizada de Aguas es muy digna pero muy costosa para el Ayuntamiento y propugna para que el Oficial Letrado emita un informe sobre si es legal porque cree que teniendo EMAYA una fuente de ingresos muy estable, para llegar a un fin mas práctico, EMAYA debia desenvolverse por si sola.

Gaita: Manifiesta que se constituyó EMAYA en Servicio Municipalizado por la facilidad de desenvolverse que tiene en relación con la Administración Municipal. Continúa diciendo que EMAYA tiene que contar siempre con el Ayuntamiento, a efectos de contrato y que



la principal ventaja es que cada año se destina una cantidad a amortizaciones para reparar los materiales que han caído en desuso por las causas que fueran, por ejemplo, la rotura de un motor, lo cual dificultaría el suministro de agua por cuanto el Ayuntamiento no podría repararlo por falta de consignación presupuestaria.

Paranal: Manifiesta que la cuestión se ha derivado cosa de la conveniencia de si tra de permanecer o desaparecer EMAYA, estimando que deben hacerse los estudios previos para resolver sobre el particular y que se ha iniciado el nuevo con una cuestión secundaria.

Presidente: Dice que se puede formular una moción muy detallada.

Tercero: Dice que no se trata de discutir si interesa o no el Servicio Municipalizado afirmando que interesa y es necesario para darle la flexibilidad requerida si bien opina que es más conveniente que en los presupuestos figure una subvención para que la propia Empresa, la administre sin interferencias de las demás Comisiones del Ayuntamiento, tanto más, por administrarse en régimen de Empresa privada.

Ventayol: Considera que el Sr. Tercero sufre un pequeño error, ya que la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado no es una Empresa privada, sino que es una Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado propiedad del Ayuntamiento; es un Negociado del Ayuntamiento que adopta una forma más flexible extremo confirmado en que al exceder de determinada usantía las operaciones debe recabar el permiso del Ayuntamiento, y no se puede olvidar que EMAYA presta un servicio público que no puede quedar al albur de que por falta de medios haga suspensión

de pagos; EMAYA está vinculada al Ayuntamiento.

Tercero: Aclara que no ha querido decir que fuera una empresa privada, sino que funcionará en régimen de Empresa privada, estimando que debería optarse con crédito para subvencionar a EMAYA.

Venturolo: Opina que no es posible porque EMAYA, por ser administradora de Aguas y Alcantarillado, tiene que tener relación constante con otras dependencias municipales, y no cree conveniente que se tenga que constituir las comisiones en departamentos estancos.

Continúa diciendo que la situación de EMAYA puede ser deficitaria y las circunstancias pueden hacer que este déficit sea superior a la subvención acordada.

Presidente: Dice que se está divagando y que la comisión haga la propuesta y en un día se discutirá.

Fuster: Dice que al reorganizar la comisión de cultura se añada a ésta, el turismo, deportes y jardines, y cree que se ha sufrido una comisión burocrática puesto que los jardines dependen, en cierto modo, de la comisión de Obras, y solicita que pase a cultura.

Presidente: Manifiesta que implícitamente se entiende que es así.

Fuster: Denuncia el hurto de plantas en los jardines, durante la noche, y replica se ejersa la debida vigilancia. A la vez solicita la adquisición de carabinas para los Guardas Jurados de Bellver. cita un caso de una señora que fue maltratada y el maleante fue perseguido por los Guardas que de haber llevado carabina estos hechos probablemente no hubieran sucedido.

Alomar: cita la disponibilidad de personal de vigilancia nocturna de que goza el Ayuntamiento, que considera exoso pero que se estudiará la manera de eliminar las deficiencias y en cuanto a los guarda-



borques de Bellver, añade que está enterado que la plantilla ideal es de tres, y que en la actualidad hay tres en propiedad y tres interinos, opinando que se pueden adquirir tres carabinas.

Tornal: Pide a Gobierno y Policía se hagan las gestiones oportunas para que se dote de la iluminación adecuada a las calles del Mercado del Olivar, y, al propio tiempo, la correspondiente al Fiest del Uruguay, cuyo proyecto cree que está aprobado por todos los organismos, y termina pronunciándose que se compren seis carabinas para los Guarda Jurados del Parque de Bellver.

Alomar: Da amplias explicaciones relativas al número de Guarda Jurados de servicio, diciendo que hay dos de servicio y siempre se prestana con carabina, aunque solamente se adquirieran tres. Dice que ha señalado la conveniencia de la adquisición de tres ha sido por considerar que son tres los Guardas que figuran en la plantilla ideal.

Ventayol: Dice que la Comisión Municipal Permanente, acordó dar el nombre de su señor padre a una calle de la ciudad y explica que su padre fue un empujador de la ciudad, laborando en favor de ella y que, tal vez, vivió en forma adelantada a la época actual, ya que facilitó la construcción de viviendas vendiendo rollos a tres pesetas semanales y las casas construidas a seis pesetas la semana. Dice que existe en esta el agradecimiento de la viuda y de toda la familia y suplica a la Corporación acepte el ofrecimiento de costear él la placa.

Se refiere luego a que se aprobó una moción creando la Comisión de Suburbios y como que la constitución de este Ayuntamiento no se ha hecho la designación de la misma, estima que ha sido un olvido. Explica los motivos de la moción que indujeron a crear tal Comisión,



cabiendo destacar que a causa de que los problemas de en-
se aborbian la atencion del Ayuntamiento, no se tenia
perfecto conocimiento de las necesidades de los suburbios.

Fábregas: Considera que con la reorganización de este
Ayuntamiento, no considerara necesaria la existencia de
la Comisión de Suburbios.

Ventayol: Discrepa del Sr. Fábregas.

Ventayol: Con relación a la Ayuda Familiar desea expli-
car su voto, cuando se acordó su concesión a los funciona-
rios. Dice que por parte de los funcionarios se ha interpre-
tado como si no quisiera dar su voto a favor de la Ayu-
da. Añade que solo había un extremo y era de si la
ayuda se debía satisfacer con cargo al Superavit, o
con cargo a las consignaciones presupuestarias, pero
que nunca estuvo en contra de conceder la Ayuda Fa-
miliar.

Secretario: Manifiesta que los empleados del Ayunta-
miento jamás pueden interpretar los actos de la Corpora-
ción, ni la libre voluntad de los concejales y no duda de
que haya podido recibir indicaciones de esta natura-
ra, pero esta Secretaría desautoriza a los funcionarios
que hayan hecho comentarios de estos aspectos y ruega
que no miren jamás tales aspectos y que voten con
arreglo a su manera de pensar en todas las cuestio-
nes que atañen a los funcionarios municipales.

Bausá Pérez: Interesa que con objeto de evitar críti-
cas, se extienda la vigilancia sobre los imbornales y
registros de conducción de aguas y alcantarillados, evi-
tándose deficiencias e interesa a los nuevos concejales,
se les remita una Memoria del ejercicio de 1964 de ENAYÁ.

Aguilar: Contenta diciendo que por conducto de la Guar-
dia Urbana, recibía ENAYÁ las deficiencias que se nota-
ban en los imbornales y registros de agua y alcantari-
llados y últimamente son muy escasos las denuncias



que se recibien y venga a Gobierno y Policía que extreme la vigilancia sobre este extremo y en cuanto a la Memoria se está redactando y será atendido el meso.

Bausá Ferrer: Interera a la Secretaría se remita a los concejales el Reglamento de Régimen Local de las Corporaciones y otro de Hacienda para enterarse de sus obligaciones y derechos.

Fábregas: Interera que se hagan gestiones para que se dé el nombre de Antónis Barceló al nuevo dragaminas, por haber sido navegante mallorquín de buena historia.

Alamar: Dice que en cuanto a la iluminación del Forno del Umquay y en relación con las consignaciones que tiene disponibles para atender a las necesidades del alumbrado, se había solicitado una consignación de millón cuatrocientas mil pesetas para el ejercicio de 1955, y ha quedado reducido a 200.000 pesetas, cantidad insuficiente ya que las instalaciones de las calles, L. Fábregas, Borque y otras alcanzan la cantidad de 207.000 pesetas.

Se extiende en largas consideraciones sobre la necesidad de aumentar dicha consignación.

Después de la intervención de varios señores, el Sr. Alamar, interera que por necesidad primordial la obligación de atender al alumbrado, los técnicos estudien la manera de aumentar la consignación presupuestaria.

Ferrer: Suplica se den las oportunas órdenes a los Veterinarios de esta cara para que extremen la vigilancia y busquen los focos de glosopeda que pueda haber, a fin de que se lleve el máximo control y se tomen todas las garantías posibles, dándoles la divulgación que sea conveniente para que lleguen a conocimiento general.

Fábregas: Apoya al Sr. Ferrer y pone de manifiesto que se había intentado llevar al Pleno el anteproyecto de establecimiento de este término municipal, a fin de



que todos los establos reunieran las mismas condiciones y desearia que la Comision de Abastos, que, estudiado este anteproyecto, lo remitiera a la consideracion del Sencd.

Medina: Considera que se han dejado de cumplir por parte de los ganaderos y demás, las obligaciones para evitar que se propagara la gloropedia, a los que considera deben ser perdonados ya que hace unos nueve meses que dicha enfermedad se declaró en la Gola, y la Feura hasta hoy no se ha hecho eco, pero que de hoy en adelante se impongan fuertes sanciones a los Veterinarios que usen caros de gloropedia y no los denuncien.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ningun otro señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y unaenta y cinco minutos, levanta la sesion de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Marques

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Laita

[Signature]

Medina

[Signature]

[Large Signature]

[Signature]
Bosca Pérez

El Interventor

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

= Número 10. =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecisiete del día seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Corporación con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Manuel Moragas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día ocho de los corrientes, a la misma hora.